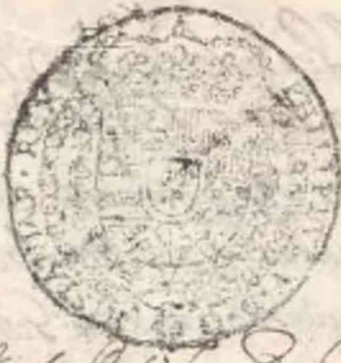




Diez mercurio



SECCO VARTO, DIEZ DE MAYO  
DE 1515. NRO. DE 1012 99600000  
TOST QUATRO.

on  
Aceptar de Residor  
de la Villa de Similla  
de la Bar de Mellan

En la Villa de Similla a San Juan de Agosto  
de Julio de Mill. Seiscientos e quatro años estando

En la sala de Ayuntamiento de la Bar de Mellan  
a Mellan quien a sido nombrado por Residor del  
estado de Ciudadano. Aquesto Residor suyo e suyo  
al dho y a una vez en manos de No. Alcaide  
Don Miguel fernandez thomas Guardola de Ma  
gon e de San como debe el dho suyo e en  
Senal de Posen. Se sento en presente qualquiera  
y lo firmo suyo y por no haver dho Residor  
hizo una Cruz =

Don Miguel fernandez thomas  
Guardola y suyo

Ante mi  
Juan de Cuena

de gracia

En la Villa de Similla a San Juan de Agosto de  
Julio de Mill. Seiscientos e quatro años, lo sento Don Miguel  
fernandez thomas Guardola y Macon, e Juan Perez lozano, Alcaide  
ordinario, Don Joseph lozano thomas, Don Pedro Mellan como Diego  
martinez thomas, e Don Pedro Mellan de Macon, e Don Dimenez  
de Dimenez Alcaide del Mayor Consejo Justicia e del dho, de esta  
dha Villa estando en su sala de Cabildo, Di. Acordaron que en ne se  
saris nombrar Residores e para lo oficio de Justicia que en  
cada un año sea en su nombre, e Ponien dole en efecto lo  
fueron Acordando en la forma siguiente  
Este dia nombraron por la villa de Macon de este Ayuntamiento, alcaide de  
quatro Residores e para el Mantar de esta villa de Ciudadano, alcaide  
Alcaide e Residor Decano

Ulabros

